



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 03968 de fecha 18 de julio de 2019, el Proveído N° 356-2019-SG/MDS de fecha 18 de julio de 2019, el Informe N° 0098-2019-DSS-DHSE/MDS de fecha 11 de noviembre de 2019, el Informe N° 1165-2019-MDS/GDHSE de fecha 23 de diciembre de 2019, el Memorando N° 010-2020-SG/MDS de fecha 08 de enero de 2020, el Informe N° 010-2020-MDS/OPP de fecha 10 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 03968 de fecha 18 de julio de 2019, el cual contiene el documento de solicitud presentado por la Sra. Ángela Guillermina Dorador Moncada, identificada con DNI N° 15607386, mediante el cual hace de conocimiento de que cuenta con problemas médicos motivo por los cuales recurre a la Municipalidad Distrital de Sayán a fin de solicitar el apoyo económico que consideren pertinente dada su situación para poder solventar sus gastos.

Que, habiendo sido puesta la solicitud presentada en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico por medio del Proveído N° 356-2019-SG/MDS de fecha 18 de julio de 2019 a fin de que se realice la atención y evaluación según sus competencias.

Que, la Unidad de DEMUNA y Servicio Social, por medio del Informe N° 0098-2019-DSS-DHSE/MDS de fecha 11 de noviembre de 2019, informa a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico sobre la visita domiciliaria realizada a la solicitante Sra. Ángela Guillermina Dorador Moncada, y al mismo tiempo acompaña el Informe Social correspondiente en el cual señala que la solicitante, de 70 años de edad, vive sola. Asimismo, se pone de manifiesto que la solicitante padece de hipertensión y de enfermedad vascular cerebral, por lo que necesita comprar distintos medicamentos que no puede costearse en su totalidad, toda vez que, aunque contaba con el Seguro de ESSALUD hasta abril de 2018, a la actualidad no cuenta con ningún tipo de seguro de salud.

Que, es por lo expuesto en el informe Social que la Unidad de DEMUNA y Servicio Social recomienda brindarle a la solicitante un apoyo económico por el importe de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) a fin de que pueda cubrir los gastos que la compra de sus medicamentos requiere. Todo lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y posteriormente informado a la Oficina de Secretaría General por medio del Informe N° 1165-2019-MDS/GDHSE de fecha 23 de diciembre de 2019 a fin de que se sirva otorgarle el trámite correspondiente a la solicitud presentada.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDS-CM

Que, por medio del Memorando N° 010-2020-SG/MDS de fecha 08 de enero de 2020, la Oficina de Secretaría General solicita a la Oficina de Planeamiento y presupuesto que se sirva emitir un informe de disponibilidad presupuestal para atender al apoyo económico solicitado por el monto de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles), por lo que, por medio del Informe N° 010-2020-MDS/OPP de fecha 10 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con respecto al apoyo económico a favor de la Sra. Ángela Guillermina Dorador Moncada por el monto total de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) manifiesta que "se cuenta con los Recursos Presupuestales Disponibles para atender a lo solicitado".

Que, estando en la presente Sesión de Concejo, se pone la documentación en conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal, incluyéndose el Informe de Disponibilidad Presupuestal, por lo que luego del debate en el que toman en consideración la situación personal y socioeconómica de la solicitante, así como su estado de salud de acuerdo al Informe Social presentado, proceden a la respectiva votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo en calidad de subvención económica a favor de la **SRA. ANGELA GUILLERMINA DORADOR MONCADA**, identificada con DNI N° 15607386, por el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y a la Oficina de planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE